



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006149-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a cuestiones relacionadas con el traslado de la oficina de empleo de Cadenas de San Gregorio a calle Morena, 3 en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0906149, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a "Cuestiones relacionadas con el traslado de la oficina de empleo de Cadenas de San Gregorio a calle Morena, 3, en Valladolid".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Empleo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor



de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Empleo

Valladolid, 21 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./0906149

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito competencial de esta Consejería se indica lo siguiente:

El artículo 108 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, al regular el arrendamiento de inmuebles por entidades institucionales, establece que:

- “1. El arrendamiento de bienes inmuebles por las entidades institucionales, así como la prórroga, novación, o resolución anticipada de los correspondientes contratos se efectuará por sus órganos rectores, a los que también corresponderá su formalización.*
- 2. En el caso de que dichos contratos se refieran a edificios administrativos, será necesario para su conclusión el previo informe del expediente por parte del órgano directivo central competente en materia de patrimonio de la consejería competente en materia de hacienda.*
- 3. Será de aplicación a estos contratos lo previsto en el artículo 111 de esta ley.”*

En cumplimiento del artículo citado, desde la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con fecha 10 de octubre de 2016, se solicitó informe para la tramitación de un arrendamiento en la C/ Morena nº 3, con destino a la nueva ubicación de la Oficina de Empleo de Valladolid-IV, que fue evacuado con fecha 30 de noviembre de 2016.

Indicar también que esta Consejería recibió con fecha 30 de marzo de 2016 un escrito de los trabajadores de la Oficina de Empleo afectada manifestando su rechazo al traslado previsto.



## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

#### **P.E./0906149**

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

Por parte de los demandantes de empleo se han presentado 3 quejas en el Libro de Quejas y Sugerencias que está a disposición de los usuarios en todas las Oficinas de Empleo. Las mismas se referían a los problemas de accesibilidad a la 1ª planta de la Oficina de Empleo, donde se atendía a los usuarios del Servicio Público de Empleo Estatal, accesible solo a través de escaleras, al no haber rampa ni ascensor.

Ante estas circunstancias, y dentro del proceso de mejora de las oficinas de empleo de la Gerencia Provincial de Valladolid, ante la imposibilidad de adecuar la actual ubicación a las necesidades de usuarios y empleados públicos para prestar un óptimo servicio, se decide por el ECYL buscar una alternativa al local actual.

Para ello, se han realizado numerosas gestiones de búsqueda de locales para la nueva ubicación, siempre dentro del ámbito de actuación territorial de esta Oficina de Empleo que atiende a los demandantes de los códigos postales 4709, 47010 y 47011. Así se han visitado dependencias de la Junta de Castilla y León, se ha contactado con agentes inmobiliarios y con propietarios particulares. Y ello con el fin de conocer la oferta de locales aptos para disponer de una oficina de empleo más amplia, más moderna y acorde a las dimensiones que el SEPE determina, antes de tramitar expediente administrativo de compra o alquiler en su caso.

En concreto se han localizado las siguientes posibles ubicaciones:

De titularidad pública:

- Consejería de Fomento: Antigua Escuela de Relaciones Laborales, en la C/ Olmo, nº 63, Grupo de viviendas “XXV Años de Paz”, actualmente cedido gratuitamente al Ayuntamiento de Valladolid para ubicación de un Espacio Joven.
- Consejería de Educación, IES Santa Teresa, en Avenida Santa Teresa. Prevista la construcción de la Escuela de Arte por la propia Consejería de Educación.

A través de inmobiliarias:

- Local en la Avenida de Gijón, 16
- Local en C/ Esteban García Chico
- Local en la Avenida de Gijón, 18, esquina C/ Júpiter
- Calle Santa Clara, nº 6



Antiguas Sucursales bancarias en alquiler:

- C/ Cardenal Cisneros, 185 m2
- C/ Expósitos, 197 m2 en dos plantas
- C/ Amor de Dios

Propietarios particulares:

- Local en C/ Morena, 3
- Local en C/ Júpiter

De todas las alternativas se identificó un local, en condiciones idóneas y que no requería más que mínimas mejoras de adaptación, en la C/ Morena 3, cuya propiedad pertenece a TYT Gestión Inmobiliaria y cuyo precio de alquiler se correspondía con el valor de tasación del mismo, con una superficie de 597 m2, superior a los 454 separados en dos plantas que tiene la actual oficina, con quien no existía, ni existe, compromiso alguno de alquiler.

Como quiera que diferentes colectivos, asociaciones, instituciones y empleados han reclamado la permanencia de la oficina en su actual entorno, el ECYL ha procedido a recibir a las partes (empleados de la oficina, Junta de Personal y Comité de Empresa, Asociación de la Rondilla, Asociación Barrio Belén, FECOSVA...), explicando a todos ellos los pormenores de la situación, y decidiendo mantener la oficina de empleo en la actual ubicación.